

EL PLENO DEL CJF EXTIENDE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 20 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2020, AMPLÍA GUARDIAS Y SE ORDENA MAYOR ANÁLISIS DE “CASOS URGENTES”

COMUNICADO: 14/2020
13 de abril de 2020

www.cjf.gob.mx

En torno a la situación sanitaria del país por CORONAVIRUS (COVID-19), las Señoras y Señores Consejeros de la Judicatura Federal decidieron extender la suspensión de actividades jurisdiccionales para abarcar del 20 de abril al 5 de mayo 2020, lo anterior con excepción de los órganos jurisdiccionales encargados de mantener guardias.

En adición a lo anterior, para dicho periodo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal amplió la cantidad de órganos encargados de realizar guardias y modificó la calificación de “casos urgentes” para atender mayor cantidad de asuntos.

Para realizar lo anterior, se observarán las medidas necesarias para cuidar las condiciones de salud de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales de guardia.

Las resoluciones anteriores son consistentes con el acuerdo tomado por el Consejo de Salubridad General que declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y por el acuerdo emitido por la Secretaría de Salud por el que se establecen medidas extraordinarias para atender dicha emergencia sanitaria.

De esta manera, el Poder Judicial de la Federación continúa sumando esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de las personas.

Toda la información relacionada con estas determinaciones se encuentra detallada en el Acuerdo 6/2020 del Pleno del CJF, el cual podrá consultarse en la página del CJF www.cjf.gob.mx y sus redes sociales.

**Información para efectos de divulgación. La versión oficial es la resolución.*

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

